COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 62/15 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES (ANTIVIRUS)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea – Centro Financiero N° 4, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, siendo las 08:00 horas del día quince de julio del año dos mil quince, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 422 de fecha 22 de junio del 2015, integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficial, a los efectos de Evaluar la Oferta presentada en el Proceso de la Contratación Directa N° 62 – Adquisición de Activos Intangibles (Antivirus).

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN (PCE):

- **MY DCEM OSCAR DARIO CENTURION SOSA**

MIEMBROS COMITÉ DE EVALUACIÓN (MCE):

- **STTE AVL JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO**
- **SO AVC MILICIADES RECALDE MACHUCA**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 la 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera, Experiencia.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa N° 62- Adquisición de Activos Intangibles (Antivirus)
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Publicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - ORLAN S.R.L.
  - ITCS S.A.
  - DIGITALIZA S.A.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

		OFERENTES		
N°	DOCUMENTOS	ORLAM S.R.L	ITCS S.A.	DIGITALIZA S.A.
1	**Poder** Suficiente	Pasa	Pasa	Pasa
2	**Garantía** de Mantenimiento de Ofertas	Pasa	Pasa	Pasa
3	Formulario de Oferta debidamente **firmada y completada**.	Pasa	Pasa	Pasa
4	Artículo **40 y 20** de la Ley 2051/03.	Pasa	Pasa	Pasa

En esta fase, el Comité de Evaluación verifica la presentación de los Documentos Básicos de Carácter sustancial, constatando que los Oferentes ORLAM S.R.L., ITCS S.A., DIGITALIZA S.A., presentan los documentos básicos de carácter sustancial.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera y Experiencia)

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales, experiencia en el ramo y situación financiera.

a.) Documentos Legales

La firma, ORLAM S.R.L., ITCS S.A., DIGITALIZA S.A.; han presentado las documentaciones legales exigidas en el PBC.

De igual forma se ha dado cumplimiento a lo que preceptúa la Resolución DNCP N° 849/15, de fecha 27 de marzo de 2015, constatando que los representantes de los Oferentes, no poseen vínculos laborales con Organismos y/o entidades del Estado.

b.) Experiencia

Se constata en Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) que los Oferentes ORLAM S.R.L., ITCS S.A., DIGITALIZA S.A., poseen activos la Declaración Jurada de no haber incurrido en

incumplimiento de contratos, como así también se tiene a la vista copia de Contratos por la provisión de bienes similares.

b.) Situación Financieras

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentaje de utilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de los oferentes ORLAM S.R.L., ITCS S.A., DIGITALIZA S.A., demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el "**TOTAL",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase y teniendo a la vista la Nota N° 68/2015, de la Dirección de Informática de la Fuerza Aérea, de fecha 15 de julio de 2015, en la cual solicita la Declaración Desierta del llamado de referencia, en razón de surgir nuevas necesidades, debiendo ser modificados los pedidos inicialmente solicitados.

Y considerando que la Dirección de Informática de la Fuerza Aérea, es la Dirección responsable, del sistema informático de la FAP, el Comité de Evaluación, considera conveniente declarar desierto la presente Contratación Directa N° 62, para la Adquisición de Activos Intangibles (Antivirus), a los efectos de proceder a la modificar los pedidos y de esta forma asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, a mas de satisfacer las necesidades de la Fuerza Aérea.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante Interino de la Fuerza Aérea:

DECLARAR DESIERTO el presente llamado a Contratación Directa N° 62, para la Adquisición de Activos Intangibles (Antivirus), basado en el inc g) del Formulario N° 1 (Formulario de Ofertas) (Derecho de la Convocante de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación....) y en el Art. 30 de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas.

El presente Informe se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la declaración desierta respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 62/15 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES (ANTIVIRUS)

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día quince de julio del año dos mil quince, suscribiendo el presente Informe.

MILCIADES RECALDE MACHUCA
SO AVC - COMITÉ DE EVALUACIÓN

JUANA E. VALENZUELA ROMERO
STTE AVL – COMITÉ DE EVALUACIÓN

OSCAR DARIO CENTURION SOSA
MY DCEM - PRESIDENTE DEL COMITE DE EVALUACION